

24634

**RESOLUCION de 27 de septiembre de 1984, de la Dirección General del Instituto Español de Emigración, por la que se hace público el fallo del Jurado designado para la concesión de diversas ayudas y becas para la investigación y estudio de los movimientos migratorios exteriores españoles.**

Reunido en Madrid, el 26 de septiembre de 1984, el Jurado compuesto por el ilustrísimo señor don Raimundo Aragón Bombín, Director general del Instituto Español de Emigración (Presidente), y los Vocales ilustrísimos señor don Alvaro Espina Montero, Secretario general Técnico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; excelentísimo señor don Rafael Pastor, Director general de Asuntos Consulares; ilustrísimo señor don José María Bas Adam, Director general de Promoción Educativa; ilustrísimo señor don Jaime Montalvo Correa, Director general del Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social; ilustrísimo señor don Antonio Maceda, Subdirector general de Emigración y Participación del Instituto Español de Emigración, y don Pablo López Blanco, Jefe del Gabinete Técnico del Instituto Español de Emigración, actuando como Secretario el Subdirector general de Emigración y Participación, auxiliado por el Jefe del Gabinete Técnico del Organismo, y de acuerdo a lo previsto en las bases de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1984), de diversas ayudas y becas para la investigación y estudio de los movimientos migratorios españoles, ha decidido hacer público el siguiente fallo:

**A) Becas previstas en la base primera, modalidad A:**

1. «Identidad sociocultural de la segunda generación de españoles emigrantes y vínculos culturales que mantiene con su país de origen».

Ambito de investigación: Suiza y Bélgica.

Beneficiario: Don Luis Seoane Pascual.

2. «Los acuerdos bilaterales y multilaterales a nivel europeo como instrumento de creación de empleo para emigrantes que retornan: perspectivas en el caso español».

Beneficiario: Don Antonio Ortiz-Arcos de la Fuente.

3. «Emigración y problemática educativa: resultados escolares de los alumnos españoles emigrantes que reciben enseñanza en los sistemas educativos europeos».

Beneficiario: Don Félix Piñero Torre.

**B) Becas previstas en la base primera, modalidad B:**

1. «Repercusiones previsibles en materia de desplazamiento de trabajadores, en el supuesto de una situación de libre circulación entre España y la Comunidad Económica Europea».

Beneficiario: Don Antonio Javier Adrián Arnaiz.

2. «Régimen jurídico de los trabajadores desplazados al extranjero por Empresas nacionales: problemas planteados en el Derecho comparado y en España».

Beneficiaria: Doña María Tebelia Huertas Bartolomé.

5. «Interferencias lingüísticas en el habla de los alumnos españoles emigrantes».

Ambito de aplicación: Nueva York.

Beneficiaria: Doña Montserrat Vilarrubia Sala.

6. «Distribución geográfica y sectorial del ahorro emigrante en España en los últimos veinticinco años».

Beneficiario: Don Antonio Oporto del Olmo.

9. «Metodología para el análisis de la estructura social de la población emigrante española y su inserción en los sistemas sociales de Europa y de los países de ultramar».

Beneficiario: Don Miguel Roig Céliz.

10. «Principales problemas planteados a los emigrantes españoles en el ámbito del Derecho internacional privado».

Beneficiario: Don José Carlos Fernández Rozas.

11. «Situaciones de nacionalidad múltiple originadas en el ámbito emigratorio por la dinámica integración-mantenimiento de vínculos con el país de procedencia: hacia una nueva concepción en la comunidad internacional».

Beneficiaria: Doña Aurelia Álvarez Rodríguez.

**C) Becas previstas en la base segunda:**

Australia.—Beneficiario: Don Antonio Jesús Millán Campuzano.

Sudáfrica.—Beneficiario: Don Eduardo López Busquets.

**D) Becas previstas en la base tercera:**

Se editarán los siguientes trabajos:

1. «La emigración española a la Argentina, 1890-1930», de doña Carmen López Montero.

2. «Gallegos en el Uruguay, siglo XX. Un ensayo de historia oral», de doña Pilar Cagio Vila.

De acuerdo a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, han sido declaradas desiertas las becas y ayudas cuyo enunciado no figura en la presente relación.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Director general, Raimundo Aragón Bombín.

Sr. Subdirector general de Emigración y Participación.

24635

**RESOLUCION de 1 de octubre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.671 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Medop», modelo Close-1, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.**

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Medop», modelo Close-1, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección marca «Medop», modelo Close-1, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao, Ercilla, número 28, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase D por la resistencia frente a impactos y por su protección adicional como 885.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares y protección adicional llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: M. T. Homol. 1.671-1-10-84-MEDOP/CLOSE-1/885.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-16, de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

24636

**RESOLUCION de 28 de octubre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo entre el Instituto Nacional de Estadística y el personal laboral contratado a su servicio.**

Visto el texto del Convenio Colectivo entre el Instituto Nacional de Estadística y el personal laboral contratado a su servicio, suscrito el día 29 de junio de 1984 por la Comisión negociadora del mismo, al que se acompaña el informe emitido por el Ministerio de Economía y Hacienda—Dirección General de Gastos de Personal—, en cumplimiento del artículo 5.º de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, sobre aumento de las retribuciones del personal laboral; y en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación de ello a la Comisión negociadora, que queda advertida del obligado cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, anteriormente citada, en aplicación del Convenio de referencia.

Segundo.—Remitir un ejemplar del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de octubre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.